

los Esc.^{tos} y Moni^{tos}; Acuyo fin, y para que
estén entendidos de esta providencia, los morado
ros de las Diputaciones del Campo, ve despachon
edictos fijandose en las Hermitas; Siuplico
al V.^o Alcalde mayor, que preside este Cavildo,
ve si va mandar a los Esc.^{tos} de este Numera
no admittan querrela ni denunciaci^{on}, que no
vea puesta por parte que se vea agrabi^a
da en haberla echo algun dano. Dho^s para
dos, a efecto de que equande esta resoluci^{on},
atenga su debida observancia, y cumplimiento.
Dho^s V.^o lo decretó así, y que el presente Secre
tario, practicase las notificaciones correspon
dientes.

Diputaciones que
faltan por Abatte
zer

El presente Secretario dio razon, que en
fuerza de las providencias dadas por los Cava
leros Comisarios de Abastos, se hallan vola
mente sin abatterez a las quatro Caxperies,
las Diputaciones de Ventica y Maga; Van
tomera; Monteaquido; V.^o Nabia; Roda;
y Pacheco; La Ciudad en su inteligencia;
Acordo, que si en esta providencia ocurriese
alguna novedad, se traiga razon, para dar
la conveniente.

Asistan ala
el Agente, then
de maner

El V.^o D.^o Fran.^{co} Thomas Montijo,
Residor; Dijo, que para el Curso de las Depen
dencias de esta Ciudad, tiene dos Agentes uno
principal, y otro theniente, con los valacion
que por el Reglamiento de las ha consignado por
V. M. y desde el año pasado de vesenta y uno,
se hallan en la ofi^zina muchas dependen
cias al cargo de estos, y en exercicio, por ha-

